

**ESTUDIOS PREVIOS**

Item-4. Goo → J1560

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **147** Fecha Solicitud **08/01/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **GESTIÓN ADMINISTRATIVA - LAURA SANTIUSTI**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Dentro del marco de la planeación estratégica del ICFES, la Dirección de Evaluación cuenta con el plan de acción para el año 2016 en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de herramientas para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones a realizar. Para llevar a cabo lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas en cada proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazadas. En este contexto, la Dirección de Evaluación de acuerdo a las actividades a desarrollar, requiere de profesionales con perfiles específicos y de conocimiento técnico para orientar el trabajo con instituciones reconocidas en el campo de la evaluación educativa.

Para el alcance de los objetivos mencionados, la Dirección de Evaluación realiza los estudios previos según la modalidad de contratación, enfocada principalmente a la prestación de servicios de personas naturales o jurídicas y convenios o contratos interadministrativos con otras entidades del sector. De igual manera, en el marco de estos, se definen las condiciones y justificaciones jurídicas o financieras que soportarán la contratación respectiva.

Dadas las gestiones que en la etapa precontractual realiza la Dirección de Evaluación, se considera relevante contar con un profesional que apoye la elaboración de los estudios previos de las contrataciones que se requieran en la vigencia 2016 y de las solicitudes en las etapas contractual y postcontractual, tales como modificaciones, adiciones, prórrogas, liquidaciones a los contratos que se considere necesario adelantar por medio del aplicativo del Instituto. Cabe resaltar que para el caso de los Convenios y Contratos Interadministrativos suscritos con otras entidades de naturaleza pública o privada, se requiere preparar y enviar al grupo financiero del ICFES información relacionada con los pagos efectuados mediante dicho Contrato o Convenio, junto con los soportes de legalización correspondientes.

Adicionalmente, la Dirección de evaluación demanda un control y seguimiento estricto al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos que están a cargo de las subdirecciones correspondientes al despacho, de acuerdo a los hallazgos de auditorías y autoevaluaciones que permanentemente efectúa el área. Por otro lado, se refleja la necesidad de respuestas inmediatas ante solicitudes de información propias de la evaluación de la educación, así como el seguimiento a la ejecución de los nuevos lineamientos investigativos y estratégicos que adelante la Dirección de Evaluación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere de los servicios de un profesional con la experiencia y competencia administrativa necesaria para apoyar a la Dirección de Evaluación en la consecución de las actividades mencionadas y el correcto funcionamiento de la gestión administrativa para el alcance de objetivos misionales.

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para realizar la gestión y coordinación de actividades administrativas propias de la Dirección de Evaluación, la ejecución de proyectos misionales y de gestión de la calidad de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por el Instituto.

## ESTUDIOS PREVIOS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 7 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en Administración Pública, Derecho, Ingeniería Industrial o Administración de Empresas. (TP);
2. Que acredite mínimo treinta y siete (37) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015 que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebre en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

Específicas:

1. Elaborar los estudios previos necesarios para la consecución de bienes y servicios a cargo de la Dirección de Evaluación.
2. Velar por el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos a cargo de las subdirecciones de la Dirección de Evaluación, de acuerdo a hallazgos de auditorías o autoevaluaciones del área.
3. Hacer seguimiento a las distintas actividades y proyectos misionales a cargo de la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones, como gestora de calidad.
4. Preparar, analizar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes de gestión relacionados con la ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia.
5. Realizar el seguimiento respectivo a las comunicaciones y solicitudes de información que se soliciten a la Dirección de Evaluación.
6. Realizar la programación de las necesidades contractuales para efectos de planeación estratégica de recursos y gestión de la Dirección de Evaluación.
7. Solicitar los ajustes que se requieran al plan de compras de la Dirección de Evaluación, teniendo en cuenta tiempos y recursos disponibles.
8. Realizar el seguimiento respectivo a la ejecución financiera de los contratos y convenios que adelante la Dirección de Evaluación.
9. Preparar y enviar al grupo financiero del ICFES, la información relacionada con los pagos efectuados mediante Contratos y/o Convenios Interadministrativos, junto con los soportes para efectuar las legalizaciones correspondientes.
10. Velar por la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión de la dependencia para las auditorías interna y externa que se programen en la vigencia.
11. Planeación y ejecución de los diferentes eventos que adelante la Dirección de Evaluación y que dan cumplimiento a lineamientos y metas del área.
12. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.

Generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**SUPERVISOR**

La supervisión del contrato será ejercida por el Director de Evaluación.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6 Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

## ESTUDIOS PREVIOS

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular, el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 7, en la categoría y nivel indicados, se le fijan unos honorarios en cuantía de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.359.735) Incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De esta forma, la profesional seleccionada Laura Marcela Santiusti Gutiérrez es Administradora Pública egresada del programa de Ciencias Políticas y Administrativas de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP desde el año 2010, con formación académica específica en áreas como Consultoría, Sistemas de Calidad, Planeación, Control de la Gestión, Presupuesto y finanzas públicas, Análisis Organizacional, y evaluación del desempeño. Cuenta con una experiencia laboral de más de 37 meses en contratación estatal, manejo presupuestal y gestora de calidad. Con formación en sistemas de gestión integrados (Estructura ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001). Actualmente, se encuentra en proceso de tesis para adquirir el título de magister en análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos del convenio de la Universidad Externado de Colombia y la Academia San Carlos. Adicionalmente, cuenta con estudios de los idiomas francés e inglés.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil personal se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$76.316.820) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$76.316.820) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

- a) Once pagos de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.359.735) cada uno, a partir del mes de enero y hasta el mes de noviembre de 2016, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA incluido);
- b) Un último pago por el valor SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.359.735), que se cancelará en el mes de diciembre de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	76316820	76316820	1	358	1	31/12/201	0

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre	ANDRÉS GUTIÉRREZ R.
Firma		Firma	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	FECHA DE INVITACION: 14/01/2016
---------------------------------	--------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIÉRREZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

#### OBJETO

Prestación de servicios profesionales para realizar la gestión y coordinación de actividades administrativas propias de la Dirección de Evaluación, la ejecución de proyectos misionales y de gestión de la calidad de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por el Instituto.

#### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

#### GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

[dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co)

#### PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

14/01/2016

#### COMUNICACIONES:



Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co) ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ  
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS  
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratúita Nacional: 018000 519535

